

**APRUEBA CONTRATO "REPARACION E INSTALACION ELECTRICA EN EL LICEO B-67
HUEPIL".**

HUEPIL, 06 de Septiembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1455 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de contratar los servicios de un electricista para la Reparación e Instalación del sistema eléctrico, en el Liceo B-67 de Huépil.
3. La contratación a través de Trato Directo, según decreto N°1335 del 19.08.2011, al proveedor CARLOS SALAMANCA MELLADO, R.U.T. N° 10.102.381-8.
4. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

5. 1.- **APRUÉBESE** Contrato Trato Directo Servicios de un eléctrico para la Reparación e Instalación del sistema eléctrico en el Liceo B-67 Huépil. Por un valor total de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), 10% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA MUÑOZ BIGUERA



ALCALDE (S)
LUIS HERRERA LARENAS

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMIC/SMFM/avv.